

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 138

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00029	REIVINDICATORIO	HIPOLITO GOMEZ MEJIA	DOMINGA CORREA CARRILLO Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	6/12/2022
2019-00118	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBERTE FABIAN RAMOS ACUÑA	UNO	TERMINACIÓN PARCIAL	6/12/2022
2022-00205	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARLY YULIETH NUÑEZ MANRIQUE	JHON WILMER URIBE OROZCO	UNO	RECHAZA DEMANDA	6/12/2022
2022-00214	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	ANA CAROLINA QUIROZ LIZARAZO Y OTRO	UNO	INADMITE DEMANDA	6/12/2022
2022-00215	EJECUTIVO LABORAL	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	UNO	RECHAZA DEMANDA	6/12/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 7 de diciembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO